

Quillota, 23 de Junio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5395 /VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por los funcionarios/as del Cesfam La Palma del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas del Departamento de Salud Quillota;
- 3.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal a los funcionarios/as del Cesfam La Palma del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al 04 de Enero del 2021:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Joan Salinas Arango	04/01/2021 al 28/01/2021	2020 (12) 2021 (07)	19
Camila Ticuna Tapia	04/01/2021 al 15/01/2021	2020 (04) 2021 (06)	10
Magdalena Vladz Duran	04/01/2021 al 06/01/2021	2020	03
Miguel Torres Olivares	11/01/2021 al 15/01/2021	2020	05
Jhonattan Martinez Rojas	11/01/2021 al 22/01/2021	2020	10

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
LMG/DMB/VAM/AEB/CER/PRD/ppc/cpp